



ANUNCIO

SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE COORDINADOR SERVICIO PLAYA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Las bases fueron aprobadas por Decreto de la Concejala-Delegada del Área de Economía, Función Pública y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera número VJREC-00233-2022 (Dpto./Ngdo. RR.HH. de fecha 16/11/2022).

Mediante Resolución de Alcaldía con referencia administrativa VJREC-00018-2024 de fecha 06.02.2024, **SE HA RESUELTO**, con el siguiente tenor literal:

Primero.- ELEVAR A DEFINITIVA la lista de admitidos y excluidos de los aspirantes a la CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE COORDINADOR SERVICIO DE PLAYA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, en los siguientes términos:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS:

| | |
|---------------------------------|-----------|
| TEJONERO MENDONZA ÓSCAR DANIEL | 75XXXX99X |
| MUÑOZ ARENILLAS CALVO RAFAEL | 7574XXXXX |
| SUAREZ RODRÍGUEZ ALEJANDRO JOSÉ | 44XXXX40X |
| PORRAS PÉREZ OSCAR | 79XXX38XX |

B) No hay aspirantes excluidos.

Segundo.- Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

Presidente/a

| | |
|----------|--------------------------|
| Titular | Dña. Isabel Sánchez Gil. |
| Suplente | Dª. Belén García García. |

Vocales

| | |
|----------|------------------------------|
| Titular | D. Óscar Palma Toledo. |
| Suplente | Dña. Nerea Romero Ordóñez. |
| Titular | D. Fernando Díaz Ortega |
| Suplente | D. Jorge Baena Calderón |
| Titular | Dña. Elena Vidal Pérez |
| Suplente | Dña. María José Álvarez Luna |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 16sf6A/g2J5mL7FZpRhVJw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio González Mellado | Firmado | 07/02/2024 12:32:10 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/16sf6A/g2J5mL7FZpRhVJw== | | |





VEJER.es

AYUNTAMIENTO

Titular D. Mario Martín Ojeda.
Suplente D. Manuel Jesús Palma Silgado.

Secretario/a

Titular D. Javier Alfonso Clavijo González.
Suplente D. José María Diánez Sánchez.

Tercero.- Fijar el día 5 de marzo de 2024 a las 09:00 horas en las dependencias del Servicio de Asistencia a Entidades Locales de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, sitas en C/ Ahumada nº 6, de Cádiz, para la constitución del Tribunal Calificador y valoración por este de los méritos presentados por los aspirantes en este proceso selectivo conforme a la Base 7 de las que rigen esta selección.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer, en el Portal de Transparencia y en la página Web Municipal en el punto de empleo público para conocimiento de los interesados

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados en el dispositivo tercero anterior, junto a copia de las bases que han de regir este proceso selectivo, para su conocimiento y a efectos de su abstención en caso de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sexto.- La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma cabrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándole que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera a siete de febrero de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE

Fdo.- Antonio González Mellado

RECURSOS HUMANOS

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 16sf6A/g2J5mL7FZpRhVJw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio González Mellado | Firmado | 07/02/2024 12:32:10 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/16sf6A/g2J5mL7FZpRhVJw== | | |

